



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 281/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 138/2012, la Nota DPM N° 650/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, por Disposición SGCA N° 175/2012, se aprobó el anticipo para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de diferentes tareas de mantenimiento general; por un monto de pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Que, a tal efecto, se autorizó al Dr. Roberto Luis Scarafoni a retirar dicho importe; a cuyo efecto se extendería cheque a su nombre.

Que el responsable por medio de la Nota del Visto presentó los comprobantes de pago de gastos por un monto total de pesos \$ 10.000; habiendo con ello rendido los fondos anticipados.

Que, por tanto, deberá aprobarse la rendición efectuada hasta alcanzar la suma de \$ 10.000.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

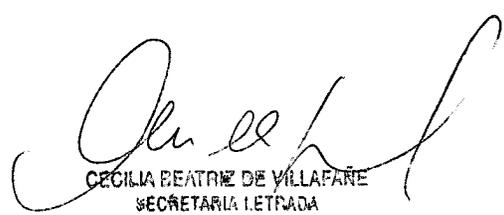
Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos realizada por Roberto Luis Scarafoni en concepto de anticipo para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de diferentes tareas de mantenimiento general por la suma total de pesos Diez Mil (\$ 10.000); conforme los considerandos de la presente

Artículo 2º: Pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Secretario General Administrativo
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en el presente tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires.....6.....de.....noviembre.....de.....2012.....


CÉCILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES